

AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS"  
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0403-2019-A/MPMN**

Moquegua, 13 de Septiembre del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 13 de Septiembre del 2019, se conmemora el Centésimo Décimo Noveno (CXIX) Aniversario de Creación Institucional de la Institución Educativa N° 43014 "ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA", es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a la Directora, Personal Docente, Administrativo, y Personal de Apoyo; por su aniversario que celebra.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** SALUDAR Y FELICITAR a la MGR. JULIA ESMERALDA NINA VELÁSQUEZ, Directora de la Institución Educativa N° 43014 "ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA", con motivo de conmemorarse Centésimo Décimo Noveno (CXIX), aniversario de vida institucional de este prestigioso Plantel. Asimismo, hacer extensivo el saludo y reconocimiento a todo su personal, augurándoles los mejores éxitos y un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de los estudiantes Moqueguanos, ratificando nuestro compromiso de seguir trabajando en forma conjunta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE